

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2017-00403- 00
DEMANDANTE: SURTILIDER S.A.S.
DEMANDADO: ANA BEATRIZ ALDANA ALDANA Y KEVIN STEVE SACRISTÁN ALDANA
Ejecutivo Singular.

El doctor JESÚS DAVID ANTONIO PEÑA PALACIO deberá estarse a lo dispuesto en auto de 18 de mayo de 2021 (folio 68), donde se tuvo en cuenta la solicitud del Juzgado 15 de Familia de Bogotá, en los términos del artículo 465 del Código General del Proceso.

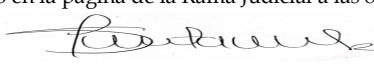
Por lo demás no hay lugar a atender su solicitud de hacerlo parte en el presente proceso, toda vez que no ostenta una relación sustancial que permita integrarlo a la presente Litis.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

